Firmado Electrónicamente con ZSign
Asunto: 20260525172436-68237685214 33
2026-05-28T08:53:48-05:00 - Pagina 1 de 6

Bogotá, D.C, 25 de mayo 2026

PARA: Mayor **General (RA) OSWALDO RIVERA MARQUEZ**
Director General

DE: **PD. LEDYS OSPINO SOTO**
Supervisor Contratos CM-083,084,085-2026
Alojamiento- Grupo de Gestión Sede Principal

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN -ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATOS Nro.CM-083-2026 CM-084-2026 CM-085-2026**

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

CONTRATOS NO.	**CM-083-2026 -CM-084-2026- CM-085-2026**
OBJETO	**ADQUISICION DE LENCERIA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR COLCHONES Y SOMIERS LOTE 1, LOTE 2. LOTE 3.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIDIA BEATRIZ SÁNCHEZ, establecimiento de comercio BETAYLOR identificada con cedula de ciudadanía No. 51.775.860 de Bogotá.
INICO	05 de mayo de 2026
TERMINACIÓN	30 de mayo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	CM-083-2026 – LOTE 1- El valor del contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($199.899.974) incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos. CM-084-2026 – LOTE 2 El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONESCIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($89.179.936) IVA INCLUIDO, e incluye impuestos que puedan causarse, así como los gastos personales, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos. CM-085-2026 – LOTE 3 El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($87.783.460) IVA INCLUIDO, e incluye impuestos que puedan causarse, así como los gastos personales, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos.
VALOR HONORARIOS MENSUALES	**N/A**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PD. LEDYS OSPINO SOTO-Responsable Área de Alojamiento
GRUPO DE GESTIÓN SOLICITANTE	SEDE PRINCIPAL

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Solicitud Adición:

La necesidad de adicionar los contratos No. CM-083-2026, CM-084-2026 y CM-085-2026, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASES DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR – LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3", se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar la adecuada prestación del servicio de alojamiento en las sedes del Club Militar, manteniendo los estándares de calidad, comodidad y bienestar requeridos para la atención de los usuarios y huéspedes.

Durante la etapa precontractual se proyectaron unas necesidades iniciales conforme al presupuesto disponible; sin embargo, el recurso asignado no fue suficiente para cubrir la totalidad de los elementos requeridos según la necesidad real identificada por el área usuaria, quedando pendientes adquisiciones indispensables para fortalecer la capacidad operativa y funcional de las instalaciones de alojamiento. Adicionalmente, el Club Militar se encuentra próximo a la conmemoración de su aniversario número 70, evento institucional que incrementará significativamente la demanda de los servicios de hospedaje y alojamiento en las tres sedes, razón por la cual se hace necesario contar con la dotación suficiente de lencería, colchones y bases de cama

Firmado Electrónicamente con FirmaZSign
Acuerdo: 20260522-172436-682f2637f685f1433
2026-05-28T08:53:48-05:00 - Página 2 de 6

en óptimas condiciones, garantizando una atención adecuada, confortable y acorde con la imagen institucional. De igual manera, es importante señalar que durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se atendieron más de veintiún mil (21.000) usuarios, evidenciando un incremento considerable en la ocupación y uso de las instalaciones, situación que ha generado un mayor desgaste de los elementos destinados al servicio de alojamiento y, por consiguiente, la necesidad de reforzar y complementar la dotación existente.

En consecuencia, la adición de los contratos CM-083-2026, CM-084-2026 y CM-085-2026 resulta necesaria y conveniente para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, así como para atender oportunamente la alta demanda proyectada y los compromisos institucionales derivados de las actividades conmemorativas de los 70 años del Club Militar

Solicitud Prorroga en tiempo:

Que el contratista NIDIA BEATRIZ SÁNCHEZ, establecimiento de comercio BETAYLOR identificada con cedula de ciudadanía No. 51.775.860 de Bogotá; manifiesta en su documento enviado por correo electrónico el día 22 de mayo de 2026, solicitud formal prorroga al plazo de ejecución del contrato CM-083,084,085-2026, hasta el 14 del mes de agosto; teniendo en cuenta que el contrato se va a adicionar.

Por medio de la presente, y en mi calidad de contratista solicito prorroga en tiempo de los contratos No. CM-083-2026, CM-084-2026 y CM-085-2026, los cuales se firmó acta de inicio el día 15 mayo y su ejecución se encuentra para el día 30 del mismo mes. Por la siguiente razón solicito se extienda el tiempo al 14 de agosto para contar con el tiempo suficiente.

La presente solicitud se fundamenta en razón que dentro del proceso de lencería se encuentra la fabricación de:

Toallas de manos estas deben ser fabricadas con logo de la entidad e individualizadas con el nombre de cada una de las sedes 2. toallas cuerpo estas deben ser fabricadas con logo de la entidad e individualizadas con el nombre de cada una de las sedes 3. toalla de salida de baño estas deben ser fabricadas con logo de la entidad e individualizadas con el nombre de cada una de las sedes 4. toalla tapete de baño estas deben ser fabricadas con logo de la entidad e individualizadas con el nombre de cada una de las sedes.

Lo que implica hacer doce artes y estas deben ser tejidas en forma individualizadas alguna de estas son en cantidades pequeñas lo que implica disponer telares exclusivos para su fabricación realizándose en empresa especializada en el arte y tiene gran demanda. Dentro del contrato de manteles algunas telas se encuentran en proceso de fabricación por estar agotadas algunas referencias y esto detiene el proceso de elaboración de los manteles con estas referencias seleccionadas por la entidad. Manifiesto mi compromiso de continuar ejecutando el contrato con la debida diligencia, calidad y cumplimiento, conforme a las condiciones pactadas. Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para su evaluación.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha de presentación de esta solicitud se han entregado por parte del proveedor elementos comprendidos en el alcance del objeto del contrato que equivalen aproximadamente al 85% de lo solicitados por la entidad y que están en custodia del almacén general en la sede principal y los almacenistas de cada uno de las sedes.

CONTRATO CM-083-2026 – LOTE 1 LENCERIA HOTEL

SERVICIOS/BIENES RECIBIDOS

T.O OC	ORDEN DE SERVICIO	AÑO	MES	REMISION SEVEN	FACTURA PROEEVOR	VALOR
1991	CM. 083-2026 - ADQUISCION DE LENCERIA COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	839	FE 3203	50,536,177.10
1992	CM. 083-2026 - ADQUISCION DE LENCERIA COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	840	FE 3204	35,912,826.03
1993	CM. 083-2026 - ADQUISCION DE LENCERIA COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	841	FE 3205	12,139,700.56
						98,588,703.69

Firmado Electrónicamente con ZSign
Acuerdo: 20260528-172436-a82fc37f685214 33
2026-05-28T08:53:48-05:00 - Pagina 3 de 6

CONTRATO CM-083-2026 – LOTE 2 – COLCHONES Y SOMIERS

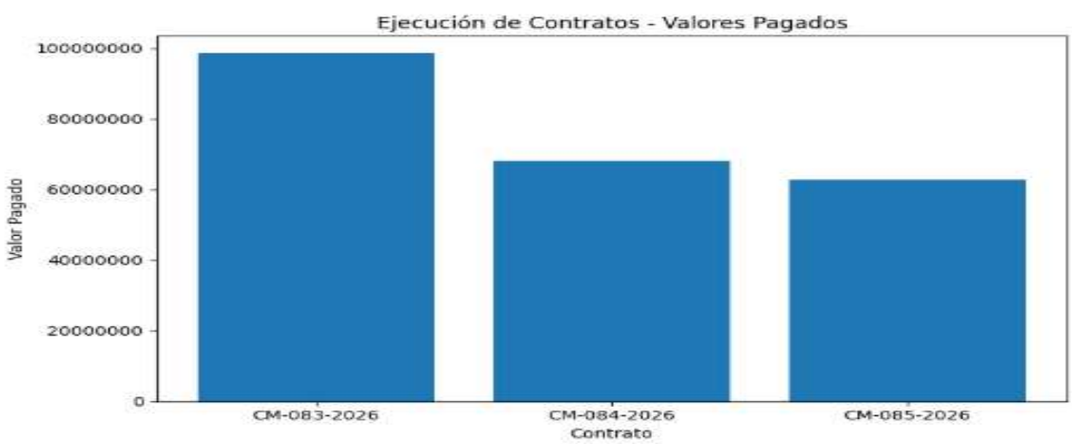
SERVICIOS/BIENES RECIBIDOS

T.O OC	ORDEN DE SERVICIO	AÑO	MES	REMISION SEVEN	FACTURA PROEEVOR	VALOR
1998	CM. 084-2026 X ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	845	FE 3209	18,558,127.99
2000	CM. 084-2026 X ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	847	FE 3211	20,741,329.97
2001	CM. 084-2026 X ADQUISICION DE LENCERIA COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	854	FE 3212	28,734,177.96
						68,033,635.92

CONTRATO CM-085-2026 – LOTE 3 LENCERIA RESTAURANTE

SERVICIOS/BIENES RECIBIDOS

T.O OC	ORDEN DE SERVICIO	AÑO	MES	REMISION SEVEN	FACTURA PROEEVOR	VALOR
1995	CM. 085-2026 X ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	842	FE 3206	18,850,195.00
1996	CM. 085-2026 X ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	843	FE 3207	29,999,550.14
1997	CM. 085-2026 X ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES	2026	5	844	FE 3208	13,933,600.04
						62,783,345.18



3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se mantiene la misma matriz

4. SOLICITUD A MODIFICAR

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN (50%)	TOTAL, ADICIÓN
CM-083-2026	**ADQUISICION DE LENCERIA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE No 1 LENCERIA HOTEL**	**199.899.974,00**	**99.949.987**	
CM-084-2026	**ADQUISICION DE LENCERIA, COLCHONES Y BASE**	**89.179.936,00**	**44.589.968**	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-172436-a8a2f37685214 33
2026-05-28T08:53:48-05:00 - Pagina 4 de 6

	DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE No 2 COLCHONES Y SOMIERS			
CM-085-2026	**ADQUISICION DE LENCERIA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE No 3 LENCERIA RESTAURANTE**	**87.783.460,00**	**43.891.730**	
TOTALES		**$376.863.370**		**$188.431.685**

Adicionar el valor del contrato CM-083-2026 en la suma de:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($**99.949.987)**
Adicionar el valor del contrato CM-084-2026 en la suma de:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ($**44.589.968)**
Adicionar el valor del contrato CM-085-2026 en la suma de:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS **($43.891.730)**
Prorrogar el plazo de ejecución hasta:	14 de agosto de 2026
Suspender el plazo de ejecución a partir del	N/A.
Indicar forma de pago de la adición.	Se debe conservar la misma forma de pago consignada en los documentos que conforman el contrato.

5. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y/o económicas, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución de los contratos Nro. CM-083,084,085-2026, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Atentamente,

Profesional de Defensa **LEDYS OSPINO SOTO**
Supervisor Contratos CM-083,084,085-2026

Revisó. - **CORONEL EJC - ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**
Subdirector General
Revisó - **DRA. ELBA CONSUELO CRISTANCHO**
Jefe oficina Jurídica (e)
Elaboró—**PD. LEDYS OSPINO SOTO, Supervisora**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260527-172436-e32b37-68521433
2026-05-28T08:53:48-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MEMORANDO CM 083-084-085-2026 2-SOLICITUD POR ADICIÓN Y PRORROGA ADQUISICIÓN LENCERIA, COLCHONES Y BASE CAMAS (3)

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260527-172436-e32b37-68521433
Creación: 2026-05-27 17:24:36
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-05-28 08:53:47

Escanee el código para verificación

Aprobación: MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MARQUEZ

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
16.713.874
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General
Club Militar

Revisión: CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Revisión: DRA. ELBA CONSUELO CRISTANCHO CRISTANCHO

Elva Consuelo Cristancho Cristancho
46372713
eccristancho@clubmilitar.gov.co
Profesional de Defensa
Club Militar

Elaboración: PD. LEDYS OSPINO SOTO

LEDYS OSPINO SOTO
45502856
lospino@clubmilitar.gov.co
Coordinadora Grupo Operacional Alojamiento
Profesional de Defensa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260527-172436-e32b37-68521433
2026-05-28T08:53:48-05:00 - Página 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MEMORANDO CM 083-084-085-2026 2-SOLICITUD POR ADICIÓN Y PRORROGA ADQUISICIÓN LENCERIA, COLCHONES Y BASE CAMAS (3)

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260527-172436-e32b37-68521433

Creación: 2026-05-27 17:24:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 08:53:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LEDYS OSPINO SOTO lospino@clubmilitar.gov.co Coordinadora Grupo Operacional Alojamiento Profesional de Defensa	Aprobado	Env.: 2026-05-27 17:24:38 Lec.: 2026-05-27 17:24:50 Res.: 2026-05-27 17:24:52 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-27 17:24:53 Lec.: 2026-05-27 17:27:25 Res.: 2026-05-27 17:27:28 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-27 17:27:28 Lec.: 2026-05-27 20:22:04 Res.: 2026-05-27 20:22:26 IP Res.: 191.156.147.237 Canal: Email
Aprobación	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-27 20:22:26 Lec.: 2026-05-28 08:52:39 Res.: 2026-05-28 08:53:46 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email